



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE

MEDELLÍN

MEDELLÍN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2009 00610 00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (CEDENTE)
Demandado(s)	JOSE LIBARDO ALZATE SUAREZ
Asunto	Corrige auto
AUTO	2343V
INTERLOCUTORIO	

Procede el despacho a realizar control de legalidad y corrección del auto 2261V de fecha 16 de noviembre de 2022 y dejar sin efecto el ordinal quinto del auto, que cita: "**QUINTO:** Se ordena el reintegro del monto pagado por rete fuente por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000)**, al adjudicatario **PIERCE TABBAL RESTREPO** identificado con **C.C: 71.788.378**, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín efectúese la entrega una vez se realicen los fraccionamientos correspondientes."

En el entendido de que el remate se realizó por cuenta del crédito y no se exigió pago de excedente, por lo que no hay lugar a ordenar el reintegro del monto pagado por rete fuente. En lo demás el auto quedara incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

Carrera 50

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

ALZM

Antioquia).

